Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº 929/2020

VISTO:

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 25, la Resolución de la Defensoría General N° 560/20, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Yamila Daniela Rotondo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada interinamente en el cargo de Auxiliar en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, conforme el art. 2° de la Res. DG N° 560/2020.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Conceder a la agente Yamila Daniela Rotondo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).
- Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Yamila Daniela Rotondo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 25, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet <u>www.consejo.jusbaires.gob.ar</u>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 929/2020